



DECRETO N° 814

CASTRO, 06 de Julio del 2022.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, Ley N° 20.919 de fecha de publicación el 13.06.2016, donde se otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, Decreto N° 26 de fecha de publicación el 14.12.2016 reglamento de la ley N° 20.919, que en su artículo 11 establece "La entidad administradora de salud municipal deberá dictar el acto administrativo que corresponda, la nómina de postulantes que cumpla con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario" y Ord. C52/N° 1276 de fecha 7 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: La postulación a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios que otorga la ley N° 20919 presentada por los funcionarios regidos por la ley N° 19378, estatuto de atención primaria de salud municipal y que cumplen con los requisitos que estipula dicha ley de retiro y la necesidad del municipio, departamento de salud de remitir la información referida al servicio de Salud Chiloé.

DECRETO:

Apruébese: en virtud de la ley N° 20919, publicada en el diario oficial el 14.12.2016, nómina de postulantes a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios que otorga dicha ley a:

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	Antigüedad Servicio APS			Antigüedad en la Administración del Estado			NUMERO DE DIAS DE LICENCIAS MEDICAS
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
CARCAMO CARDENAS NORMA CAROLINA		GESTOR COMUNITARIO	2	4	23	2	4	23	22
PEREZ DIAZ RAMON ARTURO		PATRON DE LANCHAS	7	8	6	7	8	6	50
LAGOS VALENZUELA RAMONA DEL C.		TECNICO PARAMEDICO	21	2	28	21	2	28	22
VARGAS OJEDA VICTORIA ROSA		TECNICO PARAMEDICO	33	7	10	33	7	10	108
VILLARROEL ZURITA GLORIA		ASISTENTE SOCIAL	26	11	7	26	11	7	33
PEREZ CACERES SOLANGE VICTORIA		ADMINISTRATIVO(A)	13	2	14	13	2	14	16

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE